

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE DOS (02) KIT DE INSUMOS PARA INVESTIGACIÓN
(COMPONENTE 3 - ACCIÓN 3.1 - ACTIVIDAD 3.1.1)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Proyecto de Inversión con CUI N°2472675.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto la adquisición de dos (02) kit de Insumos para investigación, para la **Actividad 3.1.1** Estudios en producciones agrícolas, **Acción 3.1.** Investigación en Tecnología Agraria del **Componente 3:** Suficiente personal calificado para el desarrollo de investigación y transferencia de tecnología, en el marco del Proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología Agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca en la localidad Los Baños del Inca del distrito Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca” con CUI N° 2472675.

El requerimiento a ser contratado, consta del siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2472675
Actividad del POI:	AOI00016001828-INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA AGRARIA Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA EN LA EEA BAÑOS DEL INCA (CE YANAYACU) C3 - CUI 2472675
Denominación de la Contratación:	Adquisición de dos (02) kit de insumos para investigación para el proyecto de inversión con CUI N°2472675
CMN Aprobado:	ANEXO N°06: N°119

3. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la Adquisición de dos (02) kit de Insumos para investigación, para la **Actividad 3.1.1** Estudios en producciones agrícolas, **Acción 3.1.** Investigación en Tecnología Agraria del **Componente 3;** tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la ficha de investigación “Biotecnología aplicada para el monitoreo y mejoramiento genético del arroz y café en la provincia de Jaén y San Ignacio, región Cajamarca”. La disponibilidad de estos insumos permitirá realizar adecuadamente actividades de muestreo, procesamiento, manejo, análisis de y mantenimiento de actividades experimentales de campo. Asimismo, estos insumos facilitarán la preparación de soluciones y medios de trabajo, la manipulación y conservación de muestras biológicas y de procedimientos experimentales orientados al monitoreo sanitario, la caracterización y evaluación de material vegetal, fertilización, así como a la generación de información relevante para el mejoramiento genético de los cultivos de arroz y café. De esta manera, se contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas para la aplicación de herramientas biotecnológicas, la estandarización de protocolos de análisis y la generación de información científica que respalde el manejo y mejoramiento de estos cultivos prioritarios en la zona de intervención.

4. EI OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Adquirir de dos (02) kit de Insumos para investigación para el Componente 3, para el desarrollo de la ficha de investigación “Biotecnología aplicada para el monitoreo y mejoramiento genético del arroz y café en la provincia de Jaén y San Ignacio, región Cajamarca”, mediante el uso de insumos de investigación que permitan el adecuado procesamiento, manejo y análisis de muestras vegetales bajo condiciones controladas y actividades de campo.

La contratación contribuirá a la implementación y fortalecimiento de procedimientos experimentales orientados al monitoreo sanitario, la caracterización y evaluación de material vegetal, así como a la aplicación de herramientas biotecnológicas para el análisis y mejoramiento genético de los cultivos de arroz y café. Asimismo, permitirá asegurar

condiciones adecuadas de trabajo en laboratorio, optimizar el manejo y procesamiento de muestras biológicas y estandarizar protocolos de análisis, generando información técnica y científica que respalde el desarrollo de estrategias de manejo y mejoramiento de estos cultivos prioritarios en la zona de intervención del proyecto, para atender una mayor demanda de servicios para el cumplimiento de las metas programadas del proyecto con CUI N° 2472675 denominado "Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología Agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca en la localidad Los Baños del Inca del distrito Los Baños del Inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca".

Considerado en el expediente técnico de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPONENTE 3: SUFICIENTE PERSONAL CALIFICADO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA			
Acción 3.1. Investigación en Tecnología Agraria			
N°	Actividad	Descripción	Cantidad
1	Actividad 3.1.1 Estudios en producciones agrícolas	Insumos para investigación	02 kit

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UM
1	BIOESTIMULANTE CON AUXINAS Y NUTRIENTES NATURALES X 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> • Contiene: Auxinas naturales, extractos vegetales y aminoácidos. • Además: Nitrógeno orgánico, Potasio soluble y micronutrientes quelatados. • Acción: Estimula enraizamiento, brotación y floración. • Aplicación: Foliar y radicular. • Presentación: Frasco de 1 L	05	Unidad
2	CICATRIZANTE HORMONAL AGRÍCOLA <u>Especificaciones técnicas:</u> • Cicatrizante Hormonal Agrícola	12	Unidad
3	REGULADOR DE CRECIMIENTO GIBERELINA + CITOQUININA + EXTRACTO DE ALGAS 21.04 g/L + 20.61 g/L + 958.35 g/L CONCENTRADO (CS) 1L <u>Especificaciones técnicas:</u> • Giberelina: 21.04 g/L • Citoquinina: 20.61 g/L • Extracto de algas: 958.35 g/L • Acción: Estimula crecimiento vegetativo, floración y desarrollo de frutos. • Modo de acción: Activación hormonal y bioestimulación metabólica. • Formulación: Concentrado soluble (CS). • Aplicación: Foliar y/o radicular. • Presentación: Frasco de 1 L	03	Unidad

4	MICROELEMENTOS + CALCIO 8% + BORO 1% X 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> Fertilizante compuesto de Calcio y Boro más microelementos quelatizados.	06	Unidad
5	ACEITE VEGETAL AGRICOLA <u>Especificaciones técnicas:</u> Aceite Vegetal Agrícola	03	Litro
6	CAL AGRÍCOLA DE CARBONATO DE CALCIO Y MAGNESIO X 50 kg <u>Especificaciones técnicas:</u> - Carbonato de Calcio (CaCO_3) - Carbonato de Magnesio (MgCO_3) - Poder de neutralización (PRNT): $\geq 80\%$ (según análisis). - Forma: Polvo fino agrícola. - Uso: Corrección de acidez del suelo y aporte de Ca y Mg. - Presentación: Saco de 50 kg.	02	Unidad
7	BACTERICIDA ORGANICO PARA CULTIVO X 1L <u>Especificaciones técnicas:</u> - Ingredientes activos: Extractos botánicos y compuestos naturales. - Acción: Control preventivo de bacteriosis (Xanthomonas, Pseudomonas, etc.). - Modo de acción: Contacto, acción antimicrobiana natural. - Aplicación: Foliar. - Presentación: Frasco de 1 L	06	Unidad
8	FERTILIZANTE ORGÁNICO POLVO GRANULADO X 25 kg <u>Especificaciones técnicas:</u> - Composición: Materia orgánica estabilizada ($\geq 40\%$). - Contiene: Nitrógeno, Fósforo, Potasio de origen orgánico y micronutrientes naturales. - pH: Neutro a ligeramente alcalino (6.5 – 7.5). - Forma física: Polvo granulado. - Acción: Mejora la estructura del suelo, actividad microbiana y retención de nutrientes. - Aplicación: Directa al suelo. - Presentación: Saco de 25 kg	04	Unidad
9	ABONO FOLIAR CALCIO 22.5% + MAGNESIO 3% x 1L <u>Especificaciones técnicas:</u> ABONO FOLIAR CALCIO 22.5% + MAGNESIO 3% x 1L	04	LITRO
10	QUELATO DE FIERRO 8% <u>Especificaciones técnicas:</u> Quelato De Fierro 8%	03	KLG

11	REGULADOR DE PH X litro <u>Especificaciones técnicas:</u> Regulador de PH X litro para uso agrícola	03	LITRO
12	FERTILIZANTE UREA 46% N GRANULADO X 50 kg <u>Especificaciones técnicas:</u> - Fertilizante nitrogenado de alta solubilidad. La Urea como fertilizante presenta la ventaja de proporcionar un alto contenido de Nitrógeno, esencial en el metabolismo de las plantas. - Nutrientes Principales Nitrógeno total (N) 46 % - Presentación: granulado en bolsas de 50 kg	06	unidad
13	FERTILIZANTE FOSFATO DIAMONICO 17% N + 26%P205 X 50 kg <u>Especificaciones técnicas:</u> - Nitrógeno total (N): 17% - Fósforo (P₂O₅): 26% - Forma: Granulado. - Solubilidad: Alta solubilidad en agua. - Uso: Fertilización de fondo y arranque de cultivos. - Presentación: Saco de 50 kg	06	unidad
14	FERTILIZANTE ULEXITA <u>Especificaciones técnicas:</u> - Composición: Boro 10–11% aprox. - Fuente: Borato natural de sodio y calcio. - Forma física: Granulado o polvo cristalino. - Uso: Corrección de deficiencias de boro en suelo. - Presentación: 50 kg.	06	KLG
15	GEL REFRIGERANTE X 300 G <u>Especificaciones técnicas:</u> Gel Refrigerante X 300 G	20	unidad
16	CARBENDAZIM 50% SUSPENSION CONCENTRADA (SC) 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> - Fungicida Agrícola. - Ingrediente activo: Carbendazim. - Concentración: 500 g/L. - Formulación: Suspensión Concentrada. - Grupo químico: Benzimidazol	02	unidad
17	FLUTOLANIL 100 GR/KG, CAPTAN 640 GR/KG SOBRE X 200 GR <u>Especificaciones técnicas:</u> - Flutolanil 100 Gr/Kg, Captan 640 Gr/Kg - Sobre X 200 Gr	02	unidad
18	TEBUCONAZOLE 500 g/kg + TRIFLOXYSTROBIN 250 g/kg GRANULOS DISPERSABLES (WG) 1 kg <u>Especificaciones técnicas:</u> Tebuconazole 500 G/Kg + Trifloxystrobin 250 G/Kg Granulos Dispersables (Wg) 1 Kg	02	unidad

19	TEBUCONAZOLE 430 g/L SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC) X 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> - Fungicida Agrícola. - Ingrediente activo: Tebuconazole. - Concentración: 250 g/L. - Formulación: Emulsión Aceite en Agua. - Grupo Químico: Triazoles.	02	unidad
20	CHLOROTHALONIL 400g/L, DIMETHOMORPH 90 g/L SUSPENSION CONCENTRADA X 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> - Chlorothalonil 400g/L, Dimethomorph 90 G/L - Suspension Concentrada X 1 L.	04	unidad
21	FUNGICIDA DE BASE DITHIOCARBAMATE X 1 kg <u>Especificaciones técnicas:</u> - Ingrediente activo: Mancozeb 80% WP - Modo de acción: Contacto, preventivo, multisitio. - Acción: Control de mildiu, tizones, manchas foliares y antracnosis. - Presentación: Bolsa de 1 kg	06	unidad
22	AZOXYSTROBIN 120 g/l + TEBUCONALZOLE 200 g/l SUSPENSION CONCENTRADA (SC) x 1L <u>Especificaciones técnicas:</u> AZOXYSTROBIN 120 g/l + TEBUCONALZOLE 200 g/l SUSPENSION CONCENTRADA (SC) x 1L	03	LITRO
23	FLORPYRAUXIFEN + BENZYL 25 g/L CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> - Herbicida agrícola sistémico post-emergente. - Concentrado emulsionado (EC). - Florpyrauxifen-benzy: 25 g/L - Aditivo:c.s.p. 1 L.	03	unidad
24	COLA ENTOMOLOGICA PARA ATRAER INSECTOS X 750 ML <u>Especificaciones técnicas:</u> - Composición: Resinas naturales y compuestos adhesivos no tóxicos. - Acción: Atracción y captura de insectos voladores y rastreros. - Uso: Trampas cromáticas y barreras físicas. - Persistencia: Alta adherencia, resistente a la humedad. - Aplicación: Directa, sin dilución. - Presentación: Frasco de 750 mL	04	unidad
25	ATRAYENTE PARA MOSCA DE LA FRUTA <u>Especificaciones técnicas:</u> Levadura de torula (Proteína Enzimática en pellets de 5gr)	20	KLG

26	ALFACIPERMETRINA 10% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> • Alfacipermetrina 10% • Concentrado Emulsionable (EC) 1 L	04	unidad
27	SPINOSAD 12% CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> • Ingrediente activo: Spinosad 12 %. • Modo de acción: Contacto e ingestión; afecta el sistema nervioso del insecto. • Acción: Control de trips, lepidópteros, minadores y mosca blanca. • Formulación: Concentrado soluble (SL). • Presentación: Frasco de 1 L	06	unidad
28	DELTAMETRINA 2.5% EMULSION CONCENTRADA (EC) 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> • Insecticida agrícola. • Ingrediente activo: Deltamethrin. • Concentración: 250 g/L. • Grupo químico: Piretroide.	04	unidad
29	DIAZINON 1% GRANULADO 10 kg <u>Especificaciones técnicas:</u> • Insecticida fosforado de amplia gama de control, se recomienda su uso en insectos chupadores y masticadores. • Presentación: Bolsa de 10 kg	05	unidad
30	BUPROFEZIN 10% POLVO MOJABLE (WP) 1 kg <u>Especificaciones técnicas:</u> • Ingrediente activo: Buprofezin 10%. • Modo de acción: Inhibidor de la síntesis de quitina. • Controla: Mosca blanca, cochinillas y chanchitos blancos. • Forma: Polvo mojable (WP). • Aplicación: Foliar. • Presentación: Envase de 1 kg.	03	unidad
31	LUFENURON 5% CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> • Ingrediente activo: Lufenuron 5%. • Grupo químico: Benzoylureas. • Modo de acción: Regulador de crecimiento (inhibidor de la muda). • Controla: Larvas de lepidópteros y otros insectos masticadores. • Forma: Concentrado emulsionable (EC). • Aplicación: Foliar. • Presentación: Frasco de 1 L	05	unidad

32	FIPRONIL 20% SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC) 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> - Insecticida agrícola. FIPRONIL 21.05% - SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC) 1 L	04	unidad
33	CLOTHIANIDIN 50% GRÁNULOS DISPERSABLES (WG) <u>Especificaciones técnicas:</u> - Insecticida Agrícola. - Ingrediente Activo: Clothianidin 350 g/L + Deltamethrin 50 g/L. - Concentración: 400 g/L. - Formulación: Suspensión Concentrada. - Grupo Químico: Neonicotinoide + Piretroide	02	KLG
34	BACILLUS THURINGIENSIS 6.4% POLVO MOJABLE (WP) <u>Especificaciones técnicas:</u> - Agente biológico: Bacillus thuringiensis var. kurstaki. - Concentración: 6.4 % p/p. - Modo de acción: Ingestión; liberación de toxinas en el tracto digestivo de larvas. - Acción: Control específico de larvas de lepidópteros (gusanos defoliadores, cogollero, polillas). - Selectividad: Alta especificidad; bajo impacto sobre insectos benéficos. - Formulación: Polvo mojable (WP). - Presentación: Envase según requerimiento (bolsa).	03	KLG
35	INSECTICIDA PYRIPROXYFEN X 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> - Ingrediente activo: Pyriproxyfen 100 g/L (aprox.). - Modo de acción: Inhibe metamorfosis y desarrollo de estados inmaduros. - Acción: Control de mosca blanca, cochinillas y otros hemípteros. - Formulación: Concentrado emulsionable (EC). - Presentación: Frasco de 1 L.	05	unidad
36	ACEITE DE NEEM 99.90% + AZADIRACHTINA 0.10% 1L <u>Especificaciones técnicas:</u> - Aceite de Neem: 99.90 % - Azadirachtina: 0.10 % - Origen: Extracto botánico de Azadirachta indica. - Modo de acción: Antialimentario, repelente y regulador del crecimiento. - Acción: Control de pulgones, mosca blanca, trips y larvas. - Formulación: Concentrado emulsionable o soluble (según fabricante). - Presentación: Frasco de 1 L.	03	unidad
37	MEDIO DE CULTIVO LB (LAURIA-BERTANI) <u>Especificaciones técnicas:</u> Medio de cultivo LB (Luria-Bertani) para propagar bacterias, para 1L	03	unidad

38	ABAMECTINA + FIPRONIL + ACEITE DE NEEM 500 mg + 1 g + 2 g/100 mL SOLUCION TÓPICA 1 L <u>Especificaciones técnicas:</u> • Abamectina: 500 mg / 100 mL • Fipronil: 1 g / 100 mL • Aceite de Neem: 2 g / 100 mL • Modo de acción: Contacto e ingestión; acción neurotóxica e inhibición del desarrollo. • Acción: Control de insectos chupadores, masticadores y ácaros. • Formulación: Solución tópica. • Presentación: Frasco de 1 L	03	unidad
----	---	----	--------

Nota: El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica, la documentación que demuestre el cumplimiento de las características mínimas del **bien ofertado**, evidenciando que el mismo cumpla con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas. Asimismo, deberá señalar la **marca** del bien ofertado, adjuntando un detalle del bien propuesto, el cual podrá ser complementado mediante catálogos, folletos o ficha técnica que demuestre las características técnicas mínimas del equipo ofertado.

6. PERFIL DEL POSTOR

Del Postor – Persona natural con negocio o Jurídica

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha.

Experiencia:

Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas y/o privadas. Se considera bienes similares, tales como: Insumos de laboratorio en general y/o, herramientas de campo y materiales e insumos agropecuarios.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

8. FORMA DE ENTREGA:

Por la naturaleza del bien se requiere de un envase apropiado, embalado para su transporte al lugar designado. Entregado conforme a las especificaciones técnicas de

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

acuerdo con los plazos establecidos, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica y sin evidencia de uso.
Se requiere el embalaje y rotulado del bien solicitado con todos sus accesorios, debe incluir:

- Embalaje primario: para todos los accesorios, con materiales según el tipo de accesorio, a criterio del proveedor.
- Embalaje secundario: resistente para la protección del bien y todos sus accesorios

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Lugar: La totalidad del bien requerido será entregada, según detalle:

ITEM	DIRECCIÓN	EEA	HORARIO
1	Carretera Jaén - San Ignacio km 23.7 - Sector Yanayacu en el Distrito de Jaén, provincia de Jaén, Cajamarca – Perú.	Baños del Inca – CE Yanayacu	Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs

** INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.*

**El Contratista asumirá los costos de transporte y reparto de los bienes a las locaciones indicadas.*

Plazo: El bien será entregado en un plazo máximo de hasta veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad del bien estará a cargo del director del Proyecto con CUI N° 2472675 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de Proyecto, y/o quien haga sus veces y del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien correspondiente previa conformidad de recepción física del bien. La sola recepción del bien en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

El contratista es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén del Centro Experimental Yanayacu. Los bienes que se interne se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verifica la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto, en caso de existir observaciones, se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

11. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la Ley N° 32069.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles y se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles. Se realizará de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor, en una (01) sola armada, adjuntando la siguiente documentación:

- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica

automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times plazo\ en\ días}$$

Dónde:
F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios
Estratégicos Agrarios.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el requerimiento solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con personal con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la entrega de bienes no atribuibles al contratista, puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales,



Firmado digitalmente por:
TABOADA MITMA VICTOR HUGO
FIR 48263574 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2026 18:10:04-0500



condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista; principalmente en importaciones y entregas en provincias.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la entrega del bien conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la entrega del bien, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el cumplimiento del mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas

3. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la entrega de bienes atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de entrega, las condiciones contractuales y de las especificaciones técnicas, generando aplazamientos en la realización de la entrega, que incluye condiciones complementarias como instalación, calibración, puesta en funcionamiento y capacitación; según sea el caso.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas antes y durante el tiempo de entrega a fin de cumplir el plazo estipulado en las especificaciones técnicas, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo previo a la entrega del bien, a fin de que durante los plazos establecidos se realicen las medidas preventivas, de control y seguimiento que incluyen las coordinaciones con el área usuaria para que se cumplan los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones de los bienes a entregar según las especificaciones técnicas.

4. Deterioro del bien durante el transporte

El bien sufre daños durante el traslado al lugar de entrega, lo cual es responsabilidad del CONTRATISTA.

Acciones:

- El CONTRATISTA toma las medidas necesarias para que el transporte del bien a entregar sea seguro, así como debe usar el embalaje y empaquetado adecuado para el bien y sus accesorios complementarios, de corresponder.

5. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

Deficiencias identificadas en el bien después de la recepción y conformidad de la ENTIDAD CONTRATANTE que afecte la funcionalidad, seguridad o desempeño del bien suministrado, que no son verificables de manera preliminar.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE establece el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, conforme lo establecido en el Art. 69, de la Ley 32069 y lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- EL CONTRATISTA cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas sobre las responsabilidades relacionadas a la ejecución contractual que incluye los vicios ocultos no detectables a la entrega y conformidad del bien.

6. Incumplimiento de condiciones complementarias posteriores a la conformidad

El proveedor no cumple con las condiciones complementarias a la entrega del bien como garantía comercial.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE solicita en las especificaciones técnicas; una carta, certificado o documento formal sobre el detalle de lo que cubre la garantía comercial.

- El CONTRATISTA gestiona las garantías y medidas preventivas con su proveedor o la empresa fabricante del bien, para poder gestionar el cumplimiento de su garantía comercial ofrecida.

19. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información.

	Firmado digitalmente por: TABOADA MITMA VICTOR HUGO FIR 48263574 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06/05/2026 18:10:16-0500		Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 06/05/2026 18:15:24-0500
Elaborado por:		Aprobado por / Director General de oficina / Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA	



Firmado digitalmente por:
GOÑAS GOÑAS MALLURI FIR
70117311 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2026 17:46:10-0500

